

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

ARAGÓN

Sala de lo Contencioso Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por resolución dictada en esta Sala se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 167/99-A, interpuesto por don Francisco Lázaro Moreno, contra Dirección General de la Policía sobre resolución de 20 de enero de 1999, desestimando petición de devengo de derechos económicos inherentes a su categoría profesional, y con carácter retroactivo, desde el 4 de septiembre de 1996. El complemento específico singular asignado al puesto de trabajo que le correspondería desempeñar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar interesados.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1999.—El Secretario Judicial.—6.437.

JUZGADOS DE LO PENAL

CÓRDOBA

Edicto

En este Juzgado se sigue ejecutoria 71/98, contra don Alejo Núñez Cobos, en cuyo procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha anunciar la venta, en pública subasta, del bien que luego se dirá, señalándose para su celebración el próximo día 30 de marzo de 2000. Para el caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 3 de mayo de 2000. Y, caso de no haber postores en la misma, para todos o alguno de los bienes, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 2000, teniendo lugar todas ellas, a las doce horas, y en las dependencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, sexta planta.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de tasación del bien que figura expresado a continuación de cada uno de ellos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto, una cantidad igual, al menos, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El eje-

cutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario.

Cuarto.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran depositados en Secretaría, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que los aceptan y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del perjudicado, se entenderán subsistentes y el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad dimanante de las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, solar sin número de gobierno, situado en la carretera de la Redonda, actualmente calle Antón Rico, parcela 74, de la localidad de Montemayor (Córdoba). De 243 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 822, libro 124, folio 175, finca número 7.756. Tipo de la primera subasta: 6.075.000 pesetas.

Córdoba, 26 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, Félix Degayón Rojo.—5.430.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 8 de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de jurisdicción voluntaria con el número 65/99-E, promovidos por don Julio García Carneiro, representado por el Procurador don Carlos González Guerra, sobre declaración de fallecimiento de don Jorge Juan García Carneiro, titular del documento nacional de identidad número 32.377.806-Q, nacido en A Coruña el 6 de septiembre de 1949, hijo de los hoy fallecidos don Julio García Souza y doña Josefa Carneiro García, y que residía con sus padres en el domicilio familiar sito en A Coruña, en la calle Monasterio Bergondo, número SJ, piso quinto B, quien desapareció el día 24 de marzo de 1973 en San Juan de Luz, en compañía de sus amigos don Fernando Quiroga Veina y don Humberto Fouz Escobedo, y quienes posiblemente fueron asesinados por ETA, cuestión ampliamente difundida por la prensa a nivel nacional.

Y para que así conste y sirva de aviso a todas aquellas personas a quienes pueda interesar la existencia del expediente, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido, sello y firmo el presente edicto en A Coruña, a 8 de noviembre de 1999.

A Coruña, 8 de noviembre de 1999.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—2.730.

y 2.ª 11-2-2000

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don Jesús María Hernández Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 106/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, contra don Cecilio Izquierdo Millán, doña Alicia Escobar Racionero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de marzo de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 233600018010699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de mayo de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de junio de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 2.—Piso bajo, letra B, de la casa número 99 del Grupo Reyes, sita en la calle Jiménez de Quesada, sin número, hoy calle Jiménez de Quesada, número 4, bajo B. Inscrita al folio 2 del tomo 3.541, finca número 7.805, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad de Alcalá de Henares. Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 24 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús María Hernández Moreno.—El Secretario.—5.464.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 369/1999, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de SERINCO «Servicio Integral de Construcción, Sociedad Anónima», Puerta del Vado, número 5, Alcalá de Henares, 28804, habiéndose designado como Interventores judiciales a don José Navarro Rubio y don Francisco Javier Diez Hernández.

Dado en Alcalá de Henares (Madrid) a 25 de noviembre de 1999.—El Secretario.—5.419.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Silvia López Mejía, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 47/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra otra, don Alberto Sánchez Olle y doña María Dolores Hernández Domínguez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que después se dirá, para lo que se han señalado los días 15 de marzo de 2000, en primera subasta, con arreglo al tipo fijado; 13 de abril de 2000, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo, y 12 de mayo de 2000, en tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, todas ellas a las once horas, en los locales de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Colegios, 4 y 6, bajo derecha, subastas que se llevarán a efectos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la primera subasta la suma de 40.100.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar documentalente en la Secretaría de este Juzgado para poder tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta 2330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libereros, 8, de esta ciudad, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate no podrá hacerse a calidad de ceder a terceros. Esta facultad sólo la tiene la parte demandante.

Quinta.—Las posturas habrán de hacerse en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que se hubiere acordado en los autos de que dimana el presente la notificación a la parte demandada del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto y por cualquier circunstancia no pudiese practicarse la misma, servirá la publicación de este edicto como notificación a la misma con todas las formalidades legales.

Octava.—El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Casa situada en la calle Capitán Pérez Rojo, señalada con el número 17, hoy 19, de esta ciudad. En construcción completa en cimientos de hormigón, surcos de ladrillo, armadura de madera y cubierta de teja; está dividida en pasillo, comedor a la izquierda, dormitorio a la derecha, y al fondo otros dos dormitorios, cocina y retrete. Comprende una superficie de 64 metros; a continuación de la casa, lado izquierdo, hay un tinado que comprende 40 metros. El resto de la superficie se destina a corral. Linda, la total finca: Por su frente, con la expresada calle, en línea de 13 metros; por la derecha, entrando, en línea de 16 metros, con finca de herederos de doña Leovigilda Surga Bentabol; izquierda, en otra de 13 metros, con finca de herederos del señor Madariaga. La expresada finca encierra dentro de su perímetro una superficie de 268,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.173, libro 23, folio 3, finca 1.021.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 22 de diciembre de 1999.—El Secretario.—5.470.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 933-C/92, instados por don Antonio García Ruiz, representado por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, contra el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá.

La primera subasta, el día 10 de marzo de 2000, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 14 de abril de 2000, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 12 de mayo de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se debe consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213

del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 5596, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 39. Local comercial de la Torre II, con entrada por la calle Roselló, del edificio situado en Alicante, entre la avenida de Conde de Lumiares, números 3, 5 y 7, y la calle Roselló, números 6, 8 y 10. Tiene entrada por dicha calle, y consta de dos plantas diáfanas unidas entre sí por escaleras interiores y servicios. Ocupa una superficie total construida de 268 metros 56 decímetros cuadrados, de los que corresponden 194,47 metros cuadrados a la planta baja y el resto, o sea, 74,09 metros cuadrados a la entreplanta. Es la finca número 85.836 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.502.300 pesetas.

Alicante, 13 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.453.

ALMERÍA

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don José Luis Mullor Mateo y doña María Elena García Puyol, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0223/00018 0129 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no